Referencias del documento:
Expediente nº.- **2861/2022/RH**
Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH
Usuario.- JALAGON
Documento firmado electrónicamente por:

MARIA LARA CHAVEZ - en funciones de Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos - 09/01/2023 9:11:23

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

# ANUNCIO

**La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Decreto dictado con fecha 30 de diciembre de 2022, dispuso lo que a continuación, literalmente se trascribe:**

"ASUNTO: EXPEDIENTE 2861/2022/RH RELATIVO A ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO "JEFE/A DE SERVICIO", ADSCRITO AL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

## ANTECEDENTES DE HECHO

**I.-** Las Bases de la presente convocatoria fueron aprobadas por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 28 de octubre de 2022, y publicadas en el Boletín Oficial de Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 133, de 4 de noviembre de 2022. El extracto de la convocatoria fue publicado mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial del Estado nº 274, del día 15 de noviembre de 2022, determinando el inicio del plazo de presentación de instancias por los/as interesados/as, que concluyó el día 7 de diciembre de 2022.

**II.-** En dicho plazo han presentado instancia para participar en la convocatoria:

- **Doña María de la O González León, con D.N.I. nº ***1041****,** funcionaria de carrera del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, titular de una plaza de Técnico/a Rama Jurídica, de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciada en Derecho.

**III.-** La Base Tercera de las que rigen la convocatoria dispone que los/as interesados/as en participar en ella deberán presentar la correspondiente solicitud en plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del extracto de la convocatoria, que tuvo lugar el día 15 de noviembre de 2022.

**IV.-** De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las que rigen la convocatoria, el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife ha emitido informe relativo al cumplimiento de los requisitos exigidos en las correspondientes Bases por la aspirante que ha presentado solicitud anteriormente mencionada, quien acredita los requisitos exigidos en la convocatoria.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263066171274657 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

**V**.- Con fecha 27 de diciembre de 2022, la Coordinadora General de Planificación Estratégica y el Concejal de Gobierno del Área de Presidencia emiten propuesta de idoneidad, cuyo texto íntegro consta en el expediente, haciendo la siguiente propuesta de adjudicación:

> *"[…]*
> *Por lo anteriormente expuesto y argumentando la elección efectuada en atención a los méritos alegados, procede la emisión del presente informe de idoneidad y se eleva propuesta de nombramiento para ocupar el puesto de trabajo denominado "Jefe/a de Servicio", del Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica, adscrito al Área de Presidencia, a favor de Doña María de la O González León, con D.N.I. nº ***1041**, trasladando la presente propuesta al Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos para su incorporación al expediente*".

**VI.-** La bolsa de vinculación correspondiente a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, se encuentran dotadas con crédito adecuado y suficiente, para atender la adjudicación definitiva del puesto de trabajo de "Jefe/a de Servicio", con código en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento F1461, que posee un complemento de destino de nivel 28 y un complemento específico de 1005 puntos.

| CONCEPTO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | Importe mensual € |
|---|---|---|
| Sueldo Base A1 | A1022/43000/12000 | 1256,89€ |
| Complemento destino | A1022/43000/12100 | 943,38€ |
| Complemento específico | A1022/43000/12101 | 1788,90€ |
| Complemento Residencia | A1022/43000/12103 | 194,42€ |
| Productividad 1. | A1022/43000/15000 | 54,67€ |
| Productividad var. | A1022/43000/15000 | 179,17 |
| Seguridad Social | A1022/43000/16000 | 1241,82 |

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**I.-** La Base Quinta de las Bases que rigen la convocatoria dispone que:

> *"El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los/las aspirantes de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto al que optan.*

*Antes de la emisión del pertinente informe propuesta a elevar a la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, los/as aspirantes podrán ser llamados/as a la realización de una entrevista ante la Concejalía de Gobierno del Área de Presidencia sobre cuestiones derivadas de su currículum.*

*A estos efectos, el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife comunicará con tres días hábiles de antelación, a través de Tablón de Edictos y sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, la fecha de celebración de la misma.*

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263066171274657 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

*Asimismo, se incorporará al expediente propuesta de la Concejalía de Gobierno del Área de Presidencia a favor de alguno/a de los/as candidatos/as de entre aquellos/as que aspiren al puesto de que se trate. En dicha propuesta se ha de argumentar la elección efectuada en atención a los méritos alegados por los/las aspirantes/as, dándose prioridad a aquellos que guarden relación directa con la materia y facultades del puesto a desarrollar, en atención a las características contempladas en la Base Primera de la presente convocatoria.*

*Una vez recibida en el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos la precitada propuesta, dicho servicio emitirá el oportuno informe propuesta, de conformidad con el artículo 175 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que elevará a la Concejalía Delegada de Recursos Humanos. A dicho informe propuesta se acompañará el mencionado informe relativo al cumplimiento de los requisitos exigidos, junto con las instancias, documentación presentada y propuesta del órgano competente a favor de alguno/a de los/as candidatos/as.*

*Se declarará desierta la convocatoria cuando no concurra ningún participante o cuando quienes concurran no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.*

*El Decreto de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte de el/la candidato/a elegido/a de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo. En todo caso deberá quedar acreditada, como fundamento del acuerdo adoptado, la observancia del procedimiento debido.*

*El plazo de resolución será de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias, pudiendo prorrogarse hasta un mes más.*

*El Decreto mediante el que se disponga el nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la intranet y sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife."*

Consta en el expediente administrativo tramitado a fin de cubrir el reseñado puesto el cumplimiento de todos los trámites previstos en las Bases, y que se detallan en los Antecedentes de Hecho de este informe.

**II.-** La Base Sexta de las que rigen esta convocatoria dispone lo siguiente:

"*El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia de el/la aspirante, o de un mes si comporta cambio de residencia o, en su caso, el reingreso al servicio activo.*

*El plazo de toma de posesión empezará a contarse, en su caso, a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de la libre designación en el Boletín Oficial de la Provincia.*

*Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.*

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263066171274657 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

*El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los/as interesados/as salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.*

*Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año*".

**III.-** Es competente para la resolución del presente expediente la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, en virtud de las Delegaciones vigentes.

**IV.-** En atención a lo dispuesto en el acuerdo plenario adoptado el día 18 de julio de 2018 por el que se regula la fiscalización e intervención previa en régimen de requisitos básicos de las entidades del sector público local, el presente expediente ha de someterse a fiscalización previa.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar definitivamente a Doña María de la O González León, con D.N.I. nº ***1041**, el puesto de trabajo denominado "Jefe/a de Servicio", con código F1461 en la R.P.T., adscrito al Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica, Coordinación General de Planificación Estratégica, Área de Gobierno de Presidencia, con un complemento de destino de nivel 28 y un complemento específico de 1005 puntos y con las cuantías y con cargo a las aplicaciones presupuestarias descritas en el Antecedente de Hecho VI.

Doña María de la O González León tomará posesión en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al del cese en el puesto de trabajo del que es titular, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEGUNDO.-** Publicar el decreto de adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la sede electrónica municipal.

**TERCERO.-** El Decreto que resuelva este procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. La interposición de dicho recurso impide recurrir el mismo en vía contencioso-administrativa hasta que recaiga resolución de aquel, o se desestime por silencio, se entiende que acontece dicha desestimación si no se notifica su resolución en el plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial, pudiendo interponerse recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio administrativo del de reposición. El recurso contencioso- administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia".

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263066171274657 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

**Lo que se hace público para general conocimiento.**

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263066171274657 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion